



Ministerio
**de Vivienda y
Ordenamiento Territorial**

Dirección Nacional
de Vivienda

Oficio N° 2 2 1 /2024

Expediente N° 2024/14000/003048

Montevideo, 21 JUN. 2024

Agencia Nacional de Vivienda

Secretaria General

Dra. María de los Ángeles Farías

Me dirijo a usted a los efectos de solicitar que a partir del mes de julio de 2024, se aplique el procedimiento de cálculo de ajuste y el pago a realizar a fecha de escritura, por el Sistema de Seguimiento de Obra PGO.

De acuerdo al nuevo procedimiento, la redistribución del ajuste por rubros, se realizará automáticamente por el sistema y será remitida a la Cooperativa y al IAT para su validación y firma, dejando de ser necesario que los Institutos de Asistencia Técnica (IATs), presenten un nuevo presupuesto ajustado.

Asimismo, se solicita se le comunique lo dispuesto, a las Federaciones y a los Institutos de Asistencia Técnica de las Cooperativas.

Sin otro particular, saluda atentamente;

a.g./E.G.



Arq. Eduardo González Planel
Director Nacional de Vivienda
Ministerio de Vivienda
y Ordenamiento Territorial

Sede central
Zabala 1432
Tel.: (+ 598) 29170710

www.mvotma.gub.uy
Montevideo - Uruguay

Visado Adm.
DINAVI

Fecha: 20.6.24